

ORDENANA N° 1.599 – IMPONIENDO EL NOMBRE DE “Dr. ENRIQUE MENDEZ” A CALLE PROYECTADA UBICADA EN MANZANA 234.-

C. Deliberante, 16 de Noviembre de 2.016

VISTO:

La necesidad de dar respuesta a los vecinos imponiendo nombre a la calle proyectada interna en Manzana 234;

CONSIDERANDO:

QUE mediante Ordenanza 1.356 se autorizo al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación de una fracción de terreno baldío en manzana N° 234 destinado a la apertura de calle pública.

QUE los vecinos solicitan se disponga como nombre de esa calle interna el de “Dr. ENRIQUE MENDEZ”, quién fuera prestigioso médico cardiólogo y que también se desempeñó COMO MEDICO MUNICIPAL EN NUESTRA CIUDAD.

QUE en virtud de la cual se otorga una favorable solución a los vecinos del Barrio para que tengan identidad propia.

QUE la Ordenanza 1.356 en el Art. 3°) manifiesta la intención de imponer nombre que no se efectivizó en la realidad, POR TODO ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°): Impóngase el nombre de “Dr. ENRIQUE MENDEZ” a la actual calle Proyectada desde calle Colón a 3 de Febrero en la Manzana 234, entre calles 3 de Febrero, Salta, Colón y Mendoza según Mensura N° 20.192.-

ARTICULO 2°): Envíese copia de la presente a las áreas correspondientes para sus efectos.-

ARTÍCULO 3°): Comuníquese, dado, Sellado y formado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-